



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE DE LA
COMUNIDAD DE ESTUDIANTES.**

**DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR,
BÁSICA Y MEDIA.**

Ajustado al decreto 1075 del 26 mayo de 2015

PROCESOS RESPONSABLES
PLANEACION ESTRATÉGICA
GESTION DE MEJORA GESTIÓN
PEDAGOGICA
CONVIVENCIA ESCOLAR.

PARTICIPANTES:

DIRECTIVOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Orientado por el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Directivo.

Acuerdo 03 del 24 de septiembre de 2025. Acta Consejo Directivo N° 8 del 24 de septiembre de 2025 y Resolución Rectoral N° 22 24 de septiembre de 2025.

- 1. OBJETIVO:** Establecer los criterios y procedimientos relacionados con el proceso de evaluación de los aprendizajes de la comunidad de estudiantes mediante un sistema institucional articulado a los principios y propósitos descritos en el proyecto educativo institucional.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 2 de 39

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Suministrar información que contribuya a la evaluación del proceso educativo enmarcados dentro de la legalidad y el seguimiento continuo de los planes estructurados para su aprendizaje
- Valorar el alcance y la obtención de los logros, competencias y conocimientos por parte de los agentes que intervienen en los procesos de mejoramiento continuo de la institución.

2. **ALCANCE:** Aplica a toda la Comunidad Educativa: Estudiantes, Padres de Familia, Docentes, Directivos y Administrativos del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, cubre las actividades encaminadas a garantizar **justicia, claridad y democratización** en el proceso de **formación y evaluación Integral de la comunidad de Estudiantes.**

3. **RESPONSABLE:** Rector.

4. CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.

Capítulo 1. Presentación

Capítulo 2. Definiciones.

Capítulo 3. Criterios de evaluación y promoción.

3.1 Características de la evaluación.

3.1.1 Integradora.

3.1.2 Flexible.

3.1.3 Contextualizada.

3.1.4 Formativa.

3.1.5 Interlocución intersubjetiva.

3.1.6 Progresiva.

3.2 Estrategias para implementar el proceso evaluativo.

3.3 Criterios institucionales de tareas, consultas e investigaciones.

3.3.1 Puntualidad en la entrega de trabajos, tareas, talleres, consultas.

3.3.2 Aporte personal y crítica.

3.3.3 Rigurosidad y ética.

3.3.4 Sustentación.

3.4 Criterios Institucionales para pruebas escritas.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 3 de 39

3.5 Otros criterios de estrategias aplicadas en clase.

Capítulo 4. Criterios de promoción.

- 4.1 Requisitos para la graduación de estudiantes del grado undécimo.
- 4.2 Promoción controlada o regulada.
- 4.3 Promoción anticipada.
- 4.4 Promoción flexible.
- 4.5 Criterios de no promoción.
- 4.6 Comisión de evaluación y promoción.
- 4.7 Evaluación y promoción de los estudiantes del nivel preescolar.
- 4.8 Escala valorativa institucional.
 - 4.8.1 Homologaciones.

Capítulo 5. Estrategias de valoración integral de desempeños.

- 5.1 Cuadernos, producciones y proyectos.
- 5.2 Pruebas institucionales.
- 5.3 Participación en actividades curriculares y extracurriculares.

Capítulo 6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de desempeños.

- 6.1 Encuentro con padres de familia.
- 6.2 Acuerdo académico.
- 6.3 Reuniones de carácter preventivo.

6.4 Compromiso académico.

Capítulo 7. Proceso de autoevaluación de los estudiantes.

Capítulo 8. Estrategias de apoyo en la solución de situaciones pendientes.

- 8.1 Actividades de apoyo.
- 8.2 Cursos de fortalecimiento.
- 8.3 Recuperaciones.

Capítulo 9. Estrategias para garantizar la permanencia y promoción en el sistema educativo en condiciones especiales.

- 9.1 Procedimiento para garantizar la permanencia y la continuidad

Capítulo 10. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes d en cumplimiento a los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.

Capítulo 11. Derechos y deberes en los procesos de evaluación.

- 11.1 Deberes y derechos de los estudiantes en los procesos de evaluación.
- 11.2 Derechos y deberes de los docentes.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 4 de 39

11.3 Deberes y derechos de los padres de familia en los procesos de evaluación.

Capítulo 12. Informes y periodos académicos.

12.1 Periodicidad de la entrega de informes a padres de familia.

12.2 Estructura de los informes.

12.3 Informes del nivel preescolar.

Capítulo 13. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y solución de reclamaciones den padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

13.1 Instancias.

13.2 Procedimiento.

Capítulo 14. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los **estudiantes**.

CAPÍTULO 1 PRESENTACIÓN

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 5 de 39

La educación representa un componente ineludible en el crecimiento de cualquier nación. Desde 1994, la república de Colombia comienza la articulación de procesos que generen transformaciones sociales de fondo. La ley general de educación: Ley 115 de 1994, establece criterios puntuales para la prestación del servicio, ofreciendo orientaciones para la formalidad y la educación para el trabajo.

Con la ley, se obliga a definir el modelo educativo que se desea adoptar: Competencias. Un concepto aún debatido, discutido y, en algunos casos, resistido. Con las transformaciones nacen las necesidades de hacer claridad frente a cada uno de los elementos que puede resultar susceptible de varias interpretaciones, con el agravante de que la cultura y el entorno han sufrido transformaciones tan vertiginosas que se dan con mayor rapidez que la educación misma. La educación de un país encerrada en la consigna de aumentar la cobertura y la pertinencia para garantizar la calidad. La educación de una nación pluricultural, multiétnica, con brechas sociales marcadas orientándose hacia la estandarización como instrumento de medición.

La evaluación llega tarde y distorsionada. Solo ocho años después, aparece la primera respuesta metodológica para que las instituciones educativas de educación básica y media impartan una evaluación más articulada, acompañada paulatinamente de lineamientos, estándares y documentos orientadores. Donde en todos los frentes se promulga la formación de un mejor ciudadano, más competitivo, integral y socialmente comprometido. En un frente se habla de integralidad, posteriormente de inclusión, mientras se sigue pensando en las pruebas escritas estandarizadas como el indicador más relevante en el sector educativo. ¿Tiene una prueba escrita de este tipo los argumentos para medir la integralidad de las personas?, ¿Es una prueba estandarizada un instrumento que permite valorar competencias diferentes a las asociadas con la cognición?

Después de vivir esta transición, la realidad del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, exige considerar para la formulación de un sistema institucional de evaluación pertinente:

Las transformaciones y tendencias educativas: La educación actual se ha orientado a procesos de construcción, la contextualización de saberes necesarios para desenvolverse social y profesionalmente. Modelos orientados a la formación de personas creativas, capaces de pensar distinto y trabajar de forma colaborativa, una educación que debe atender nuevos modelos de familia, diversos ritmos de aprendizaje y relativismo de credos y valores.

La propuesta de formación católica: La formación orientada hacia la persona, los valores, el eje articulador y los hábitos propios de una educación fortalecida con la cultura y la tradición.

Las exigencias de ley: Una educación con capacidad de responder a los cambios de gobierno, a las transiciones y modificaciones debido al enfoque político que se materializan en cambios que se hacen obligatorios y no negociables.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 6 de 39

Las expectativas de familias de concepciones muy diversas, con la idea introyectada del rendimiento académico como un factor decisivo en el proceso formativo, con imaginarios preconcebidos de calificaciones y notas, temarios y exámenes netamente conceptuales.

El reto del Sistema Institucional de evaluación consiste en establecer un paradigma diferente que permita fortalecer la ruta hacia una escuela agustiniana, innovadora y trascendente, un sistema que acerque a todos por su condición individual, que permita la incorporación de metodologías activas donde el estudiante tiene un papel mucho más protagónico, el docente es un verdadero condiscipulo, acompañante y facilitador.

CAPÍTULO 2 DEFINICIONES

2.1 PLAN DE ESTUDIOS: El plan de estudios del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo es un componente del proyecto educativo institucional (PEI), orienta el proceso curricular para la formación de la persona mediante la distribución articulada de las áreas y asignaturas por nivel de formación.

2.2 DIMENSIONES: Representan el conjunto de potencialidades del ser humano con las que se articula su desarrollo integral. En la propuesta formativa del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo se incorporan siete dimensiones de acuerdo a lo establecido por la Ley: Comunicativa, Actitudinal y valorativa (Espiritual), socio- afectiva, corporal, cognitiva, estética y ética.

El Colegio apuesta al fortalecimiento de cuatro dimensiones, adecuando ambientes de aprendizaje propicios para que la comunidad de estudiantes pueda desarrollar experiencias verdaderamente significativas. Las restantes serán igualmente trabajadas como complemento al proceso de Formación Integral.

DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA(ESPIRITUAL): Esta dimensión se debe caracterizar, por el proceso de trascendencia que se estimula a través de una constante toma de conciencia, también equivale a formar un ser sensible hacia los demás, que permita que el grupo de estudiantes vayan pasando, paulatinamente de una conciencia ingenua, a una conciencia crítica, como expresión de su crecimiento en la LIBERTAD. Las COMPETENCIAS PARA LA VIDA (Testimonio, Orientación al Servicio, Pensamiento Reflexivo, Crítico y Etico, Liderazgo) son las que le dan sentido a esta dimensión articulada a la propuesta de convivencia Escolar

DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA: Para San Agustín sólo el amor tiene un valor absoluto. De entre tantos pensamientos sublimes sobre el amor que nos regaló, estos son los que más sirven a nuestro propósito; “La medida del amor, es amar sin medida”, “lo que amas eres”, en los que se determina

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 7 de 39

el carácter absoluto del amor. En consecuencia, el amor no está supeditado a nada y todo está subordinado al amor. De ahí que, refiriéndose a nuestro tema, nos diga, “No busco tanto al que sabe cuánto al que ama”. El amor, no solo sigue al conocimiento, sino que también lo precede, porque no se puede intentar conocer la verdad sin amor, ya que no estudiaríamos si no amáramos la hermosura de la verdad y la utilidad de los conocimientos”. (Tomado de Notas para una educación Agustiniana, FAE) De aquí se desprenden las COMPETENCIAS CIUDADANAS (Negociación, Comunicación, Solución de problemas, Toma de decisiones).

DIMENSIÓN COGNITIVA: Esta dimensión tiene que ver con el problema del conocer del ser humano. El conocimiento es construido por los que aprenden y no por los que enseñan, dado que no se aprende pasivamente sino a través de la actividad. El interactuar con sus pares debe ayudarlo a configurar sus estructuras y procesos mentales. En esta dimensión se involucran todas las áreas con unas competencias específicas, (descritas en cada Plan de Área) y unas transversales (Gestión de Planes y Proyectos colectivos e Individuales, Manejo de la Información, Cooperación y trabajo en equipo)

DIMENSIÓN CORPORAL: Comprende una articulación de las habilidades motrices necesarias para materializar acciones a voluntad. El ejercicio y desarrollo de esta dimensión permite la construcción eficiente de herramientas y productos de gran valor personal. Asimismo, representa un componente imprescindible en el arte, el deporte y la ciencia. El desarrollo de habilidades corporales son un insumo para el mejoramiento de las relaciones con los otros, el trabajo colectivo puede acelerar el proceso. Dentro de esta dimensión se pueden desarrollar las siguientes Competencias: Dominio corporal, Empatía, Creatividad.

DIMENSIÓN COMUNICATIVA: está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Es una apuesta institucional busca desarrollar la capacidad de enfrentar un público, dominar micrófono, vocalización e histrionismo. Está asociada al fortalecimiento de las habilidades comunicativas: hablar, escuchar, leer contexto y situaciones y escribir.

2.3 AMBITOS: Son categorías que se definen y son claves por su relevancia en los procesos de formación y constituyen las bases para articular y regular la propuesta formativa.

2.4 ÁREAS DE APRENDIZAJE: Es la agrupación de un conjunto de conocimientos dentro de un programa de estudios, dada la afinidad de los propósitos, las temáticas y las metodologías de los saberes que allí se congregan. Las áreas de aprendizaje en la educación básica, secundaria y media intentan cubrir e integrar la mayor parte del conocimiento humano desde una perspectiva básica o general, y en orden a su desarrollo se nutren todas las dimensiones de la persona, la cual es el centro de todo aprendizaje. Toda área de aprendizaje puede ser

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 8 de 39

estructurada mediante Asignaturas o Proyectos pedagógicos.

2.5 . ÁREAS OBLIGATORIAS: Son aquellas áreas de aprendizaje definidas por el Ministerio de Educación como de imperativo cumplimiento en los planes de estudio de todas las instituciones de educación básica primaria, secundaria y media en el país. De acuerdo con el Art. 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas obligatorias son 9, a saber: Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias sociales, Educación artística; Educación ética y en valores humanos; Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa; Humanidades, Matemáticas y Tecnología e informática.

2.6 . ÁREAS OPTATIVAS: Son aquellas áreas que cada establecimiento educativo elige como parte de su plan de estudio, con el objetivo de dar una orientación particular o un énfasis determinado a su propuesta de formación. De acuerdo con el Dec. 1075 de 2015, este conjunto de áreas no debe exceder el 20% del plan de estudios fijado por cada Institución.

2.7 SABERES BÁSICOS: Es el conocimiento fundamental, evidenciable y evaluable, definido por la Institución como resultado esperado del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos saberes básicos permiten la construcción de sentido en las áreas académicas o áreas de aprendizaje para cada grado y constituyen el horizonte integrador de los estándares de desempeño.

2.8 ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO: Es la expresión del avance progresivo por periodo académico en el desarrollo, construcción, apropiación y aplicación del saber básico.

2.9 EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE: Son los momentos requeridos dentro de un proceso de aprendizaje para alcanzar progresiva y sistemáticamente los estándares de desempeño propuestos, con relación a los diferentes saberes básicos de cada periodo académico.

2.10 EVALUACIÓN: En el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje; de esa manera, se compromete a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.

2.11 ACTIVIDAD DE APOYO: Representa el conjunto de ejercicios evaluativos donde el docente puede verificar el alcance o evolución en el desarrollo de competencias que fueron intervenidas en procesos anteriores. Esta verificación puede realizarse en un espacio concreto de o valorarse mediante la observación en los diferentes espacios formativos.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 9 de 39

- 2.12 AUTOEVALUACIÓN:** Es un proceso personal, donde cada estudiante hace una reflexión objetiva de su proceso con relación a los diferentes objetos de estudio o propósitos educativos. Representa la oportunidad de establecer planes de mejoramiento para su crecimiento.
- 2.13 COEVALUACIÓN:** Es un ejercicio de retroalimentación de pares, fundamental en los procesos propuestos para el trabajo en equipo, ejercicios colaborativos, representa un encuentro constructivo entre estudiantes cuyo propósito es valorar en el otro sus potencialidades y, poner a su servicio las propias.
- 2.14 HETEROEVALUACIÓN:** Es un ejercicio evaluativo que puede darse entre diferentes miembros de la comunidad educativa, especialmente entre docentes y estudiantes, permite un encuentro constructivo donde se valoran avances, se establecen compromisos y se determinan posibles alternativas metodológicas que contribuyan en la atención de las dificultades.
- 2.15 APOYOS PARTICULARES** los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos oficiales o privados de educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidades o con talentos excepcionales.
- 2.16 COMPETENCIA:** Se define competencia como la contextualización y aplicación de un saber o habilidad, puede ser adquirida mediante procesos de aprendizaje prácticas y técnicas.
- 2.17 SITUACIÓN EXCEPCIONAL:** Es una condición generada por cambios en la reglamentación, fuerza mayor, calamidad, o incapacidad que exige la definición de procedimientos alternativos para garantizar la normal continuidad del proceso formativo y evaluativo de los estudiantes afectados.
- 2.18 PROYECTOS:** Entiéndase como proyecto, la construcción colectiva que comprende la aplicación de conceptos, recursos y formas que materializan un producto final que da respuesta a preguntas orientadoras o problemáticas que le dieron origen. Sirven de evidencia de metodologías activas para el aprendizaje.
- 2.19 ABP:** también entendido como Aprendizaje basado en proyectos – Aprendizaje Basado en Preguntas – Aprendizaje Basado en Problemas. Es una estructura metodológica activa, caracterizada por dinamizar procesos de aprendizaje a través de la formulación de propuestas creativas que permiten que el estudiante adquiera competencias mediante la elaboración de un producto a partir de preguntas, problemas o intereses propios. Fortalece habilidades como la autonomía, el trabajo colaborativo y la creatividad.
- 2.20 NÚCLEOS DE FORMACIÓN:** Es una integración de áreas articuladas de acuerdo a sus afinidades, definida por el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para implementar la metodología de ABP y dinamizar el proceso formativo: Los núcleos definidos comprenden: Científico, humanístico, Estético – Personal.

CAPÍTULO 3

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 10 de 39

Los criterios de evaluación son principios, normas o ideas que permiten diagnosticar, verificar y valorar el progreso durante el proceso de aprendizaje y avalar la calidad de la ejecución de una competencia. Estos criterios están contenidos en:

ESTÁNDARES NACIONALES BÁSICOS DE COMPETENCIAS publicados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país articulado a los Lineamientos Curriculares.

Las Competencias determinadas por la Institución, en cualquiera de las dimensiones, áreas o asignaturas; entendida la competencia, como la integración entre el SABER, SABER HACER Y SABER SER.

Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a una **competencia**.

Derechos básicos de aprendizaje son una herramienta diseñada para todos los miembros de la comunidad educativa (padres, madres, cuidadores, docentes y estudiantes) que les permita identificar los saberes básicos que deben adquirir en los diferentes grados escolares para las diferentes áreas obligatorias.

Competencias laborales son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que la comunidad de estudiantes debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido (tomado de guía #21 del ministerio de educación nacional)

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación debe reunir los siguientes requisitos:

3.1.1 Integradora: la evaluación integradora tiene en cuenta las **dimensiones del ser humano** desde lo **cognitivo, procedimental y actitudinal**, debe permitir la articulación de diferentes áreas del conocimiento. La evaluación se planea desde una perspectiva holística, manejando estos tres elementos:

3.1.1.1 Cognitivo: comprende la aprehensión de conceptos propios de las diferentes áreas del aprendizaje. Algunas acciones evaluativas que contribuyen al desarrollo de las habilidades asociadas a ese aspecto son: **análisis, razonamiento, síntesis, observación, argumentación, sustentación y construcción** del conocimiento, formas de solucionar problemas, **conceptualización, grado de investigación e interpretación** de mapas conceptuales y cuadros sinópticos, descripción del medio y desarrollo de guías. Comprende habilidades propias de saber y saber pensar.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 11 de 39

Saber

Las personas acceden al saber de infinitas formas. Este exige una experiencia metacognitiva lo cual conduce a un proceso de asimilación y creación mental que permite darle un significado a los diversos datos o eventos que recibimos. Acceder al saber no es un proceso pasivo, por el contrario, exige de la persona un esfuerzo intencionado e interesado que se produce en un contexto determinado donde se aplica algún método, técnica o procedimiento, para arrojar como resultado el entendimiento de un conocimiento específico como experiencia segura para alcanzar el saber.

Saber Pensar

El ser humano puede pensar sin que se le enseñe; sin embargo, la sola decisión de decidir aprender a pensar es una toma de conciencia de que podemos pensar mejor de lo que actualmente lo hacemos. Todos pensamos, pero esto no quiere decir que lo hagamos bien, de ahí la importancia de implementar métodos, técnicas y estrategias para pensar mejor. El saber y el pensar están ligados al interés o el gusto hacia algo; esto quiere decir que si deseamos aprender a pensar mejor es importante asegurar el afecto, el gusto o la pasión por algo. El acto de pensar exige comprender, representar y razonar.

3.1.1.2 Procedimental: comprende el desarrollo de habilidades a partir de la aplicación del saber. Se fortalece desde el desarrollo de **competencias básicas, específicas y laborales**. Algunas acciones a considerar en el proceso evaluativo son: **aplicación a la realidad** (Hablar, escuchar, componer, leer, escribir, argumentar y desarrollar el pensamiento crítico.) Se evalúa la coordinación de las ideas escritas, redacción, creatividad, aplicación de técnicas, facilidad de expresión; formulación de interrogantes e hipótesis; capacidad para atender y ejecutar instrucciones. Comprende el saber hacer y saber innovar.

Saber Hacer

El saber hacer exige intervenir y poner en escena de manera responsable y consciente los conocimientos que se han adquirido. Está ligado a una interacción y una construcción social e ideológica que nos lleva a actuar de una forma determinada según el contexto en el que nos desempeñamos.

El saber hacer exige, aprender a interactuar con un saber específico, facilitando procedimientos y técnicas, conlleva, además, desempeñarse en el mundo laboral con idoneidad, demostrando dominio y seguridad en aquellas responsabilidades adquiridas.

Saber Innovar

El asombro, la percepción afinada, la curiosidad incansable, la imaginación y la experimentación son requisitos iniciales para acceder a la innovación.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 12 de 39

La innovación es propia del ser humano, está en su naturaleza, de ahí la importancia de crear un ambiente y un clima de estudio y de interacción social que invite a consultar o investigar, a percibir, dudar, experimentar, proponer, imaginar, diseñar y a actuar con originalidad.

3.1.1.3 Actitudinal: comprende aquellas habilidades y hábitos que debe desarrollar el estudiantado para desenvolverse en el medio escolar, familiar y social. Se fortalecen desde el desarrollo de las competencias ciudadanas. Algunas acciones a considerar en el proceso evaluativo son: **valores, hábitos, Interés por el tema, responsabilidad, comportamiento ante el grupo, solidaridad ante los hechos, motivación, presentación, organización y puntualidad** en los trabajos, liderazgo, **integración, respeto por la opinión del otro, orden, pulcritud, interés e iniciativa**, entre otros. Comprende el saber ser y saber sentir.

Saber Ser

El ser es lo propio del ser humano, lo que lo hace diferente a otros, lo que le impregna identidad, sentido, visión y misión a su existencia, pero no como algo acabado, sino como realidad compleja y experiencia en permanente posibilidad y evolución. El saber ser implica el actuar con responsabilidad, amabilidad, justicia, inclusión, espiritualidad y sentido social.

Saber Sentir

El sentir y expresar con libertad lo que sentimos es una necesidad y un derecho que todos los seres humanos tenemos. Para sentir hay que percibir y para percibir, hay que aprender a observar y comprender los detalles en la generalidad.

El saber sentir se evidencia en las actitudes positivas que se tienen hacia la percepción de la realidad; exteriorizar con naturalidad las emociones, disfrutar, experimentar con gusto, celebrar, sonreír, llorar, acompañar, degustar y expresarse sin prejuicios

3.1.2 Flexible: La comunidad de docentes **identifican las características personales** de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

3.1.3 Contextualizada: las temáticas desarrolladas en clase están **integradas a los proyectos de área y a los proyectos transversales**, con el fin de analizar realidades específicas que rodean al grupo de estudiantes en su dinámica escolar, familiar, de su entorno regional y

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 13 de 39

mundial.

3.1.4 Formativa: se refiere a los procedimientos utilizados por el equipo de docentes con la finalidad de **adaptar su proceso didáctico a los progresos y necesidades de aprendizaje** observado en sus estudiantes.

Rendimiento del estudiantado en función a sus posibilidades

Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.

Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al estudiantado.

Relación de trabajo colectivo que tiene el estudiantado.

3.1.5 Interlocución Intersubjetiva: esta característica hace referencia al diálogo amable, constructivo y crítico en donde, por medio de conversaciones constantes se evalúa al estudiante y se llegue a un consenso, de ser necesario.

3.1.6 Progresiva: esta característica de la evaluación hace referencia a un tipo de evaluación evolutiva, la cual debe partir de saberes previos los cuales, a medida que se va avanzando se va complejizando incrementando la exigencia y rigurosidad.

Parágrafo: La **valoración integral**, deberá, contemplar los aspectos: **cognitivo, procedimental y actitudinal**. Este hecho no debe llevar a la confusión de usar la **evaluación** como elemento **sancionatorio** ante el **mal o buen comportamiento, conducta o disciplina**. Estos elementos no hacen parte de los criterios de evaluación y por consiguiente no deben tomarse para la evaluación. La Institución posee un MANUAL DE CONVIVENCIA, que da cumplimiento al ARTICULO 2.3.3.1.4.4. del decreto 1075 de 2015, debidamente conocido e implementado en toda la comunidad educativa, con unos DEBIDOS PROCESOS, TIPIFICACIÓN DE SITUACIONES con sus respectivas rutas de atención para la sana convivencia la comunidad de estudiantes.

3.2 ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR EN EL PROCESO EVALUATIVO

3.2.1 Núcleos de formación y evaluación de proyectos.

Los momentos de evaluación, están definidos en el contexto de los núcleos de formación. Los criterios de evaluación con ponderaciones correspondientes se definen en cada uno de los numerales siguientes:

3.2.1.1 Cada núcleo de formación debe plantear un proyecto cuya duración puede extenderse durante uno o dos periodos académicos.

Al finalizar cada periodo académico debe realizarse una muestra de los avances o producto terminado.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 14 de 39

3.2.1.2 Momento 1. Presentación del proyecto (10%): En cada una de las áreas, se debe hacer una presentación del proyecto acompañada de una actividad diagnóstica que le permite al docente evaluar saberes previos, los estudiantes deben formular preguntas o problemas que deben ser abordados con el desarrollo del proyecto.

3.2.1.3 Momento 2. Apropriación de saberes básicos (30%): Son actividades evaluativas que se formulan hasta el quinto ciclo del periodo, comprenden estrategias cognitivas y procedimentales esencialmente, deben evidenciar el progreso y el nivel de interiorización de conceptos y técnica. El docente podrá formular hasta 2 actividades diferentes por cada competencia propuesta para el periodo.

3.2.1.4 Desarrollo del proyecto (30%): Son criterios para la elaboración y evaluación de proyectos:

- Debe formularse un proyecto para cada núcleo de formación, cuando los docentes lo consideren viable y conveniente, varios núcleos de formación podrán unificar el proyecto.
- El docente define la organización de trabajo en el aula, podrá asignar responsabilidades individuales o cooperativas, según lo considere conveniente. En caso de realizar trabajo en grupo, el número máximo de estudiantes permitidos será cuatro (4).
- Cada área vinculada debe proponer una rúbrica de evaluación que reúne MINIMAMENTE los siguientes criterios:

Nº	Aspecto	Criterio	H.E.
1.	Saber – Saber pensar. (30%)	Relación de conceptos básicos con el proyecto y planteamiento de soluciones a problemas relacionados.	
2.	Saber Hacer – Saber innovar. (30%)	Técnicas empleadas en el producto, valor agregado y creatividad.	
3.	Saber ser (20%)	Participación, disposición, responsabilidad, puntualidad.	
4.	Saber sentir (20%)	Trabajo en equipo, colaboración, reflexión personal.	

El momento 3 finaliza con la muestra y conclusiones del trabajo, que puede articularse con celebraciones, fechas representativas o actividades institucionales.

Algunas estrategias aplicables al desarrollo y fortalecimiento de saberes y proyectos en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo son:

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 15 de 39

ASPECTO	TIPOS DE SABERES	ESTRATEGIAS
COGNITIVO	Saber Saber pensar	Mapas mentales y conceptuales, Análisis, Evaluaciones orales y escritas, Razonamiento, Síntesis, Sustentación, Argumentación, Debates, Observación, Construcción del conocimiento, Formas de solucionar problemas, Investigación, Conceptualización, Modelos sinópticos, Descripción del medio, Desarrollo de guías, Conversatorio, Crear, Exposición, Cuadro comparativo
PROCEDIMENTAL	Saber Hacer Saber Innovar	Hablar, Componer, Leer, Escribir, Argumentar, Investigar, Desarrollo del pensamiento crítico, Redacción, Creatividad, Expresión corporal, Aplicación de técnicas, Formulación de interrogantes e hipótesis, Obras de teatro, Talleres, Personificación, Maquetas, Manualidades, Informes, Crear, Aula-taller, Fichas bibliográficas, Glosarios, Monografías, Cuestionarios, Desarrollo proyectos de aula, Actividades STEAM+H, Bitácoras, Periódicos murales, Notas periodísticas, Estudios de casos, Ensayos, Juego de roles, Simulacros.
ACTITUDINAL	Saber Ser Saber Sentir	Hábitos, Escuchar, Competencias ciudadanas, Interés por los temas, Responsabilidad, Solidaridad, Motivación, Presentación, Organización Puntualidad, Liderazgo, Integración, Respeto por la opinión, Orden, Pulcritud, Iniciativa, Cumplimiento con materiales y responsabilidades de clase, Compromiso, Trabajo en equipo, Participación, Trabajo colaborativo, Capacidad para seguir instrucciones.

Para el cuarto periodo académico:

En este periodo no se desarrollan proyectos en los núcleos de formación. Por tanto, la valoración se ajusta de la siguiente manera:

- Momento 1. Presentación del periodo (10%): Actividad diagnóstica inicial que permita reconocer los saberes previos frente a las competencias del periodo.
- Momento 2. Apropiación de saberes básicos (30%): Actividades evaluativas hasta el quinto ciclo del periodo, que evidencien la interiorización conceptual y procedimental de la primera competencia.
- Momento 3. Desarrollo de competencias (30%): Actividades orientadas a la segunda competencia del periodo, que incluyen ejercicios prácticos, producciones escritas, sustentaciones o actividades de aplicación.
- Actividades institucionales recomendadas por el Consejo Académico: Los docentes podrán tener en cuenta la participación y aportes de los estudiantes en actividades institucionales definidas para el periodo, integrándolas a los criterios de evaluación.

3.2.2 Pruebas de periodo (20%):

Periódicamente la institución programa y ejecuta pruebas **pre saber y pruebas de periodo**, posibilitando la preparación para las pruebas del estado. Las pruebas pueden ser diseñadas por los docentes de la institución o contratadas con una empresa especializada de acuerdo con las competencias propuestas en cada periodo académico.

Las áreas no evaluadas en las pruebas de periodo, definirán actividades de profundización que les

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 16 de 39

permita evidenciar los niveles de apropiación de las competencias propuestas.

Parágrafo:

Estos resultados deberán ser consignados por los docentes de las áreas evaluadas en la planilla de seguimiento y evaluación.

Las pruebas de periodo pueden ser homologadas con los simulacros de pruebas saber que se aplican en los cursos de formación pre - saber en los grados décimo y undécimo.

3.2.3 VALORACIÓN DE COMPONENTE ACTITUDINAL (10%): Comprende el reconocimiento de la participación del estudiante en actividades institucionales, grupos representativos y vivencia del valor del servicio, el docente tendrá en cuenta las intervenciones y aportes del estudiante en actividades intra y extracurriculares.

3.3 CRITERIOS INSTITUCIONALES DE TAREAS, CONSULTAS E INVESTIGACIONES.

A continuación, se describen los criterios mínimos no negociables, que toda la comunidad educativa del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO debe aplicar en el momento de presentar: 1) tareas, consultas e investigaciones; 2) pruebas escritas 3) pruebas orales o sustentaciones y exposiciones.

3.3.1 Puntualidad en la entrega de trabajos, tareas, talleres, consultas: evaluar la puntualidad es comprometerse con la formación de personas responsables; por lo tanto, en el COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, los compromisos que se adquieren sólo se entregan en la fecha y hora acordados con el docente; la entrega se realiza en el salón de clases y si la clase no se dicta, es responsabilidad del maestro acercarse al aula de clase y recoger los trabajos; los trabajos no serán aceptados fuera del salón de clases. Si el estudiante no cumple con la primera fecha acordada, tendrá una segunda oportunidad que corresponde a la próxima clase; si cumple con la entrega del trabajo en esta nueva oportunidad, tendrá como calificación máxima una valoración de desempeño Básico.

3.3.2 Orden y presentación del trabajo: Es criterio fundamental que trabajos, tareas y compromisos se encuentren limpios para la entrega, deberán seguir los criterios de letra en caso de ser manuscritos. Para el caso de los trabajos escritos en formato digital, se presentarán a partir del grado noveno (9º), y se aplicarán las normas APA vigentes, para la presentación de trabajos.

3.3.3 Aporte personal y Crítica: este criterio activa el saber pensar; por lo tanto, en todo tipo de

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 17 de 39

actividad o compromiso académico es importante el desarrollo del pensamiento crítico que invite al estudiante a dudar, cuestionar, opinar, discernir, refutar, debatir y criticar con argumentos fundamentados. Para fortalecer este criterio, los docentes deben diseñar actividades o tareas que comprometan al estudiante a la activación del arte de la crítica respetuosa y fundamentada.

3.3.4 Rigurosidad y ética: El equipo docente debe favorecer mediante el conocimiento de las habilidades de cada estudiante, que los trabajos tengan los niveles de profundidad necesarios para hacer que cada estudiante se exija, comprendiendo que la profundidad no está necesariamente ligada a la extensión, los trabajos deben ser revisados, acompañados y valorados por el docente contando con la respectiva retroalimentación, este ejercicio NO DEBE SUPERAR LOS QUINCE DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA por parte del estudiante. El componente ético es fundamental en la formación de personas honestas que practican el valor de la verdad, la copia de trabajos de otros compañeros o fuentes digitales es considerada FRAUDE e implica la obtención de la valoración mínima posible. En caso de citar fuentes digitales o textos, el estudiante deberá anexar las citas o referencias de la propiedad intelectual.

3.3.5 Sustentación: Es importante que los diversos trabajos tengan un espacio de sustentación escrita u oral que le permita al docente tener la certeza de que el trabajo entregado por el estudiante es de completo dominio conceptual y práctico. Es importante aclarar que, en el proceso de exposición de una definición, el estudiante no está obligado a memorizar definiciones textuales; lo que se busca es que el estudiante sea capaz de construir su propia definición; es decir, que sea capaz de conceptualizar con autoridad y dominio del concepto. Busca formar seres humanos responsables que comprenden, administran conocimiento, dudan, profundizan,

3.4 CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA PRUEBAS ESCRITAS.

Las pruebas escritas son una estrategia de confrontación de gran relevancia, además, es el mecanismo mediante el que el estado mide los progresos y desempeños de las instituciones educativas, es necesario contar con prácticas periódicas en las diferentes asignaturas que permitan a la comunidad de estudiantes afianzar la habilidad para desarrollarlas. Son criterios para la preparación, aplicación y valoración de pruebas escritas:

3.4.1 Asistencia: es responsabilidad del estudiante garantizar el cumplimiento de sus compromisos académicos para cualquier prueba escrita, tendrá derecho a que se realice su evaluación en una fecha acordada con su docente, siempre y cuando cumplan con los requerimientos propios de una excusa valida a nivel institucional (véase manual de convivencia Funcionamiento de excusas)

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 18 de 39

3.4.2 **Ética:** los estudiantes cuidaran de ser honestos antes, durante y después de la prueba, cumpliendo con las indicaciones dadas al inicio de la prueba; de no darse dicho criterio el maestro tendrá la potestad de decidir el correctivo pedagógico más acertado para la formación del estudiante.

3.4.3 **Hoja Institucional:** el estudiante debe presentar la prueba escrita en una hoja de block institucional, la letra debe ser clara y legible; puede ser script o cursiva (la que escriba el estudiante con más claridad) esto ayudara al maestro poder entender las ideas presentadas por el estudiante.

Parágrafo: Rubrica de evaluación: Todos los docentes deben presentar a los estudiantes en el momento de asignar un trabajo, consulta o evaluación, la rubrica que describe los criterios de valoración, debe comprender los elementos descritos previamente y el valor porcentual asignado a cada uno de ellos en relación con el contenido.

3.5 OTROS CRITERIOS DE ESTRATEGIAS APLICABLE EN CLASE:

3.5.1 **Talleres o Guías:** Son instrumentos aplicables al proceso de aprendizaje, permite fortalecer conceptos y habilidades, deben tener una intencionalidad concreta y representan una herramienta de utilidad para atender algunas limitaciones o potenciar fortalezas.

3.5.2 **Trabajo Individual:** Es una estrategia de confrontación personal que permite al estudiante hacer uso de los diferentes recursos a su disposición para medir sus niveles de competencia, mejorar habilidades y poner en práctica la propuesta de clase.

3.5.3 **Trabajo Colaborativo:** Es un trabajo en grupo cuyo propósito fundamental es compartir experiencias y destrezas para aportar al crecimiento de cada uno de los participantes. Se convierte en una excelente estrategia para crear lazos de sana convivencia y encontrar en el apoyo de los pares una oportunidad de crecimiento.

3.5.5. **Tarea:** La tarea es una herramienta de gran utilidad para explorar nuevos saberes, afianzar prácticas o profundizar conceptos. Las tareas en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo deben programarse al menos con un día de anterioridad, deben ser publicadas en Sisga, contar con intencionalidad, competencias a desarrollar, criterios de evaluación y recursos necesarios.

Cada grado tiene un número máximo de tareas a realizar para el día siguiente. Así:

Grado primero a quinto: dos tareas.

Grado sexto a noveno: tres tareas.

Grado Décimo y undécimo: Sin límite de tareas.

Los criterios para la valoración de tareas deben ser definidos y comunicados a los

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 19 de 39

estudiantes con su asignación, el docente establecerá los elementos a tener en cuenta teniendo como premisa la pertinencia. Las tareas deben tener una intencionalidad clara y estar fundamentadas en el real aporte al afianzamiento de conceptos o habilidades.

- 3.5.4 **Las Evaluaciones Orales o Escritas:** Son un componente indispensable en la verificación de saberes y sus niveles de apropiación, pueden ser elaboradas por los docentes de la institución o contratadas con agentes externos de acuerdo a la la intencionalidad.

El numero máximo de evaluaciones por día para cada grupo es: 2

- 3.5.5 **Experiencias de Contexto:** Son parte de la apuesta institucional por la búsqueda de una educación más vivencial, deben ser incorporadas en el proceso académico y permiten determinar la capacidad de los estudiantes para poner en práctica saberes o descubrirlos en el medio en el que se desenvuelven.

3.6 DEBIDO PROCESO EVALUATIVO.

3.8.1 Debe registrarse en el sistema de información sisga/saga, la planilla de control de seguimiento académico y debe contener la valoración y la definitiva del período (ver numeral 3.2).

3.8.2 Debe ser registrada la autoevaluación como parte del proceso evaluativo de los estudiantes y garantizar la Coevaluación y la Heteroevaluación.

3.8.3 En cada periodo se realizarán las pruebas tipo saber, como pruebas de cierre en las áreas evaluadas por el ICFES. La valoración mínima es 1.7.

3.8.4 Los resultados del periodo se entregan en dos escalas: La escala numérica interna y su respectiva homologación a la escala nacional.

3.8.5 La evaluación de los estudiantes se realiza durante 40 semanas divididas en 4 periodos de igual duración.

3.8.6 Las áreas compuestas por varias asignaturas, obtienen su valoración mediante ponderación proporcional a la intensidad horaria, dicha ponderación se actualiza anualmente en el plan de estudios institucional.

CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

PROMOCIÓN: es la aprobación que se le otorga al estudiante por haber cumplido un grado de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco legal.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 20 de 39

Es función de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, realizar el análisis detallado de cada uno de los casos y tomar decisiones al respecto. La promoción se hace por áreas. En la MEDIA TÉCNICA, cada una de las **disciplinas, propias de la especialidad**, cuenta para la promoción, junto con las áreas del núcleo común.

4.1 REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO.

Son requisitos para otorgar el título de bachiller en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo:

- 4.1.1 Fotocopia registro civil de nacimiento.
- 4.1.2 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Cédula de ciudadanía.
- 4.1.3 Certificados en membrete a partir del grado quinto, (si su record académico no es de la Institución). Los certificados externos deben tener los siguientes requisitos: apellidos y nombres según documento de identidad, folio de matrícula y de calificaciones, para los certificados expedidos en Antioquia, identificación del establecimiento que expide el certificado, año y grado cursado, cumplimiento de intensidad horaria y áreas reglamentarias aprobadas, Resolución de probación de la Institución o Licencia de Funcionamiento, Plan de Estudios, firma y cédula del Rector y Secretaría Académica de la institución, (cuando existe el cargo).
Al momento de la graduación si el estudiante tiene menos de 18 años, presenta fotocopia de la tarjeta de identidad y si ha cumplido los 18 años debe presentar fotocopia de cédula de ciudadanía o recibo de documento en trámite.
- 4.1.4 **Certificado de la formación en Constitución política, Ley 107 /94.**
- 4.1.5 Certificado de la prestación del Servicio Social del Estudiantado. Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996
- 4.1.6 Si al finalizar el año lectivo, el estudiante termina con un área deficitada, incluídas las de la Media Técnica, Su promoción será aplazada hasta que realice el proceso de Recuperación.
- 4.1.7 Encontrarse a PAZ y SALVO por todo concepto con la institución.
- 4.1.8 Se agrega numeral Haber presentado las pruebas de estado SABER 11 y contar con resultados expedidos.

En el COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO se tienen en cuenta los siguientes tipos de promoción y es la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, quien las realiza:

4.2 PROMOCIÓN CONTROLADA O REGULADA:

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 21 de 39

se hace al finalizar el año lectivo y se **promueven** los estudiantes que obtengan mínimamente desempeños básicos (BS) en todas las áreas.

4.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA:

4.3.1 Promoción anticipada para estudiantes con desempeño superior.

Es aquella que se le ofrece a un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, evidenciando desempeños excepcionales en el estudiante como para afrontar las competencias básicas del grado siguiente.

PROCEDIMIENTO: Durante el primer período del año el consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo (único órgano decisorio) la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que tenga desempeños superiores en sus competencias, procesos académicos y comportamentales del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el **Artículo 2.3.3.3.3.7 del decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.**

4.3.2 Promoción anticipada para estudiantes no promovidos.

Se permite cuando un estudiante no fue promovido en el año lectivo anterior por no cumplir criterios de promoción regular. Se promoverá al grado siguiente en el momento que demuestre haber superado los desempeños que dieron lugar a la **no promoción; sólo puede realizarse durante el primer período** y se hará por solicitud escrita de los **padres de familia**, que debe ser presentada antes de la octava semana, dirigida al Consejo Académico, demostrando la superación de las dificultades mediante el desempeño **superior** en todas las áreas, y teniendo un rendimiento **ejemplar** en convivencia.

PROCEDIMIENTO:

El padre de familia interesado realizará la solicitud al Consejo Académico. El consejo Académico consolida la información necesaria, la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción, que en reunión extraordinaria desarrollada en la **octava semana del primer periodo académico** analizará los casos.

Los casos que la Comisión de evaluación y promoción considere favorables, los recomienda al Consejo Directivo quien podrá ratificarlos o valorarlos como no procedentes.

En los casos favorables, se emite resolución rectoral donde se formaliza la decisión. Los resultados deben consignarse en el registro escolar. En caso de valorar la solicitud como No Procedente, es responsabilidad del Consejo académico dar respuesta escrita con la descripción de los argumentos correspondientes.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 22 de 39

El Consejo Académico elaborará plan de trabajo para facilitar que el estudiante promovido pueda adaptarse al nuevo grado y dar respuesta a las exigencias.

4.4 PROMOCIÓN FLEXIBLE:

Se permite cuando un estudiante no fue promovido en el momento del corte del año lectivo anterior por situaciones de fuerza mayor diferentes al no cumplimiento de criterios de promoción regular. Se promoverá al grado siguiente en el momento que demuestre haber superado los desempeños que dieron lugar a la **no promoción; sólo puede realizarse durante el primer período** y se hará por solicitud escrita de los **padres de familia**, que debe ser presentada antes de la octava semana, dirigida al Consejo Académico, demostrando la superación de las dificultades mediante el desempeño **superior** en todas las áreas, y teniendo un rendimiento **ejemplar** en convivencia.

PROCEDIMIENTO:

El padre de familia interesado realizará la solicitud al Consejo Académico. El consejo Académico consolida la información necesaria, la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción, que en reunión extraordinaria desarrollada en la **octava semana del primer periodo académico** analizará los casos.

Los casos que la Comisión de evaluación y promoción considere favorables, los recomienda al Consejo Directivo quien podrá ratificarlos o valorarlos como no procedentes. En los casos favorables, se emite resolución rectoral donde se formaliza la decisión. Los resultados deben consignarse en el registro escolar. En caso de valorar la solicitud como No Procedente, es responsabilidad del Consejo académico dar respuesta escrita con la descripción de los argumentos correspondientes.

El Consejo Académico elaborará plan de trabajo para facilitar que el estudiante promovido pueda adaptarse al nuevo grado y dar respuesta a las exigencias.

4.5 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

- 4.5.1 No alcanzar el nivel de desempeño básico en una o más áreas, independientes de la naturaleza de las mismas
- 4.5.2 Quienes tengan inasistencias injustificadas iguales o superiores al 20% de las actividades académicas del año lectivo.

Parágrafo 1: Los estudiantes del grado undécimo no se les otorgará título de bachiller si tienen un área deficitada, incluyendo materias propias de la media técnica, **deberán realizar el proceso de Recuperación según Plan Operativo Institucional.**

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 23 de 39

Parágrafo 2: No asistirán a la ceremonia de Proclamación de Bachilleres los estudiantes que durante el año presenten dificultades comportamentales o de Convivencia Escolar. La Comisión de Convivencia Escolar será la instancia encargada de evaluar estos casos y determinar la participación de cada estudiante.

4.6 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO para cada grado estará conformada por:

- El Rector, quien la convoca y la preside o su delegado que en este caso será el Director Académico.
- Cada uno de los docentes titulares de área o asignatura del grado correspondiente.
- Al menos un padre de familia representante del Consejo de Padres debe asistir a la comisión de evaluación y promoción de final de año.

Las funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- Definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para aquellos que presenten dificultades.
- Al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos, en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares al grupo de docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- Analizadas las condiciones de la comunidad de estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al Coordinador de grupo y el estudiante, con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- Analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
- Igualmente se establecerá si maestros y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
- Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 24 de 39

4.7 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRE-ESCOLAR

La evaluación y promoción de los estudiantes de los diferentes grados que componen el nivel pre-escolar está regulada de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el artículo 2.3.3.2.2.1.10:

Artículo 2.3.3.2.2.1.10. Desarrollo del nivel de preescolar. En nivel educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Artículo 2.3.3.2.2.2.1: “La evaluación en el nivel pre-escolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en los educandos, espacios de reflexión que permitan reorientar los procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje.”

4.8 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La escala es cuantitativa, refleja los niveles de desempeño alcanzados por los estudiantes. Para una mejor comprensión se asimila con una escala numérica y porcentual que se traduce a la ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL - Decreto 1075 del 26 de mayo artículo 2.3.3.3.3.5.:

ESCALA NUMERICA	% INDICADORES DE DESEMPEÑO	NIVEL DE DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
4.56 – 5.0	90% a 100%	Superior S	Desempeños destacados significativamente, la competencia ha sido adquirida, el estudiante tiene la capacidad de proponer soluciones a partir de las habilidades desarrolladas, aplicarlas en contexto y compartirlas con sus pares y maestros, la competencia adquirida le permite avanzar sustancialmente en el fortalecimiento de nuevos procesos de mayor exigencia y rigurosidad.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO		CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES		PAGINA: 25 de 39

3.96 a	76% a	Alto	Desempeño satisfactorio, la competencia ha sido adquirida, el estudiante tiene la capacidad de argumentar procesos o desarrollar prácticas que contribuyen en la solución de problemas de su contexto, ejerce su habilidad y la comparte con sus compañeros y maestros, demuestra reconocimiento amplio de los componentes de la competencia y los asocia a otras áreas del saber convirtiéndolos en herramienta de apoyo para prácticas relacionadas.
4.55	89,9%	A	

3.46 a	60% a	Básico	Desempeño mínimo necesario para continuar, la competencia aún se encuentra en proceso, el estudiante identifica los principales componentes de la habilidad, se apropia de alguno(s) de ellos, reconoce las problemáticas en las que puede ser puesta en práctica la habilidad, requiere afianzar las destrezas para poder contextualizar y solucionar problemas asociados, le cuesta compartir experiencias relacionadas con compañeros y maestros.
3.95	75,9%	B	

1.0 –	0% a	Bajo	Desempeño insatisfactorio, no existe el desarrollo mínimo de la competencia para continuar y es necesario reprocesar y fortalecer mediante estrategias de apoyo, la competencia se encuentra en estado de iniciación, el estudiante no tiene la capacidad de identificar - argumentar o proponer problemáticas y soluciones en su contexto asociadas a la habilidad propuesta y, por lo tanto, no puede compartirla y aprovecharla con compañeros y maestros.
3.45	59,9%	Bj	

La escala valorativa para las áreas de la Media Técnica propias de las especialidades de: Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Diseño Gráfico y Publicidad responden a las exigencias de la Universidad en convenio para la homologación, son las mismas que la escala valorativa institucional.

4.8.1 Homologaciones.

Los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas que se incorporan al Colegio después de iniciado el año lectivo, deberán presentar las valoraciones parciales de su proceso en calificaciones membrete. La homologación de las calificaciones debe tener en cuenta:

4.8.1.1 Escalas cualitativas: Si el certificado de la institución de proveniencia describe una escala cualitativa. El Colegio asignará las siguientes valoraciones numéricas para cada escala:

Desempeño BAJO Homologa 3.0

Desempeño BASICO Homologa 3.8

Desempeño ALTO Homologa 4.3

Desempeño SUPERIOR Homologa 4.7

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 26 de 39

4.8.1.2 **Escalas cuantitativas:** Si el certificado de la institución de proveniencia describe una escala cuantitativa y coincide con la escala institucional, la homologación se realizará de forma literal. En caso que no coincida, se adoptara la escala nacional y se realizará la conversión como se describe en el numeral 4.8.1.1.

CAPÍTULO 5 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE DESEMPEÑOS.

La evaluación debe ser para todos, el docente, el estudiante, el mismo colegio; pero la dinámica de clase debe ser **clave** entre **estudiante y docente**. La jerarquización y el respeto no lo da el poder de una nota, ése debe ganarlo el **maestro con su trabajo y su credibilidad**. Si evaluar es mejorar, pues debemos mejorar todos al tiempo.

La evaluación se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes. Por tanto, la comunidad de **estudiantes** deben tener oportunidades de **avanzar** en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes personales teniendo necesariamente **una valoración de acuerdo a sus esfuerzos, intereses y aptitudes**.

Según las dinámicas que ha experimentado la ciudad de Medellín con lo referido a la ciencia, tecnología, innovación e INVESTIGACIÓN. Nuestra propuesta pedagógica esta enfocada hacia el desarrollo de un pensamiento investigativo, donde dichas competencias son transversales a todo proceso de aprendizaje dentro de la institución.

Se enriquece también con el trabajo pensado desde la lúdica y procurando fomentar en los estudiantes el manejo y buen empleo del tiempo libre, favoreciendo espacios de sano esparcimiento y de ocio; que le permita aprender desde otras perspectivas, llevando siempre estos aprendizajes al contexto en el que se desenvuelven.

Las estrategias están determinadas por el enfoque pedagógico de la institución, la intencionalidad formativa y el tipo de información que se pretende recoger. Tenemos un MODELO PEDAGOGICO que se centra en el HOMBRE y por ende en el mejoramiento de su COMUNIDAD. Vemos al estudiante en su integralidad, es por eso que potenciamos sus DIMENSIONES. Se tendrán en cuenta, de igual manera, para la valoración del desempeño: **sus aptitudes personales para el arte, el deporte, ciencias u otras áreas o disciplinas que socialmente dan cuenta de la cultura.**

La estrategia de valoración integral en la institución está dada desde la POTENCIALIZACION DE LAS DIMENSIONES DEL SER. Esta ESTRATEGIA, se da a través de las siguientes actividades y criterios generales a evaluar:

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquidea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 27 de 39

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ÁREAS DE VALORACIÓN
Muestra interna de investigación	Valora las competencias relacionadas con la investigación. Además de las valoraciones propias del área, deberán tenerse en cuenta presentaciones, organización de datos, habilidades comunicativas, entre otros.	Comprende las áreas de Ciencias Naturales: Matemáticas: Investigación, emprendimiento, Tecnología e Informática, Humanidades Lengua Castellana.
Muestra Interinstitucional de investigación		
Presentaciones de grupos culturales y deportivos institucionales.	Valoran fundamentos del horizonte institucional, materializados a través de la pastoral, comprende la valoración de la dimensión espiritual, el fortalecimiento del proyecto de vida, las competencias ciudadanas. Deben integrarse todos los componentes de la evaluación y representan un desarrollo interdisciplinar completo. La unidad de pastoral definirá los componentes a valorar con cada estrategia.	Comprende las áreas de: Educación Ética y Valores (Ética y Cátedra de San Agustín), Educación Religiosa, Ciencias Sociales, Lengua Castellana, Educación artística, Filosofía.
Pentecostés Juvenil		
Viacrucis juvenil.		
Semana santa infantil		
Navidad comunitaria		
Semana bíblica		
Semana por la paz		
Semana de la convivencia	Valora competencias ciudadanas, incorpora las habilidades relacionadas con la resolución de conflictos y el fortalecimiento del trabajo en equipo.	Integra de la Ética y valores, Cátedra San Agustín, Ed. Religiosa, Emprendimiento, Tecnología e Informática, Ciencias Sociales.
Seminario de literatura	Valora las competencias asociadas a la literatura y la comunicación, se tienen en cuenta el desarrollo de actividades múltiple y los actos de inauguración y clausura.	Debe evaluarse las áreas de Humanidades: Lengua Castellana, Filosofía, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Plan lector.
Feria anglosajona	Valoración de las cuatro habilidades básicas de la lengua extranjera mediante las estrategias plantadas para la jornada.	Se valoran todos los aspectos de la evaluación en: inglés, Ciencias Sociales y plan lector.
Rondas infantiles.	Valoración de habilidades comunicativas y motrices. Se tienen en cuenta todos los aspectos de la evaluación.	Se valora en todas las dimensiones para el nivel preescolar; Para los grados primero y segundo, se valora en las áreas de Humanidades: Lengua castellana, plan lector, Ed. Física, Ed. Artística, Música, Emprendimiento.
Entrega de Símbolos	Valoración de habilidades comunicativas, trabajo en equipo, identificación con la propuesta Institucional.	Las valoraciones para el grado undécimo en todas las áreas excepto las áreas propias de las especialidades de la media técnica. Para el grado decimo se valoran en las áreas de Educación artística, Ed. Física, Ética y Valores (Ética y Cátedra de San Agustín), Lengua Castellana, Filosofía y ciencias Sociales.

5.1 CUADERNOS, PRODUCCIONES Y PROYECTOS.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 28 de 39

Los cuadernos representan una herramienta de apoyo en el aprendizaje escolar. El orden, la nitidez, representatividad y significatividad de los cuadernos son criterios permanentes en la consignación de registros o elaboración de actividades complementarias en el proceso de aprendizaje.

5.2 ESTRATEGIAS DE VALORACION PARA LOS ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE – NEURODIVERSOS.

El Colegio Parroquial Nuestra señora del Buen Consejo, con base en lo reglamentado en el **artículo 2.3.3.5.1.1.2.** del Decreto 1075 del 26 mayo de 2015 adopta las siguientes definiciones:

“Se entiende por **estudiante con discapacidad** aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno, La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Se entiende por **estudiante con capacidades o con talentos excepcionales** aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

Se entiende por **apoyos particulares** los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos oficiales o privados de educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidades o con talentos excepcionales.

Se plantean entonces las siguientes estrategias para el acompañamiento a la población con barreras en el aprendizaje y demás estudiantes en situación de vulnerabilidad. Todas las adecuaciones a los criterios institucionales para la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas, se hacen de acuerdo con las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y de acuerdo con los artículos 46 al 49 de la Ley 115 de 1994, 10 de la Ley 361 de 1997, 7 de la Ley 324 de 1996, 5.2 de la Ley 715 de 2001, 3 de la Ley 762 de 2002, 10 de la Ley 982 de 2005, 28, 36, 41, 42, 43, 44 y 46 de la Ley 1098 de 2006; Ley 1145 de 2007; Ley 366 del 2009; Ley 1618 de 2013; Decreto 2028 de 1996; Decreto 1075 de del 26 de mayo de 2015.

Se dará informe verbal del proceso del estudiante al padre de familia sobre la mitad del periodo académico, para informar avances y establecer compromisos. Finalizado cada periodo

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 29 de 39

académico se le entrega un informe escrito al padre de familia con las valoraciones del proceso formativo.

El informe periódico para los padres de familia debe ser descriptivo con una valoración cualitativa en la que se evidencie los alcances y las falencias dentro del nivel del proceso, al igual que se asignen unas recomendaciones o se establezcan compromisos que fortalezcan el proceso formativo del estudiante.

La promoción del estudiante con barreras de aprendizaje, estará regulada por el avance y alcance de los objetivos que planteen desde el Equipo de Orientación Escolar, varían según las características propias de los diferentes Diagnósticos que puedan tener los estudiantes, al igual que las competencias básicas del grado que se está cursando.

Teniendo en cuenta las particularidades de cada estudiante que presente barreras de aprendizaje, se diseñará e implementarán con los docentes del grado que esté cursando, ajustes razonables, según sea el caso, para garantizar una educación personalizada y adecuado a su ritmo de aprendizaje.

CAPÍTULO 6

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS.

6.1 ENCUENTROS CON PADRES DE FAMILIA: Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes, al finalizar cada clase, tema, proyecto o período académico, identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para establecer estímulos o compromisos de acuerdo a los resultados. Se establecerán encuentros con los padres de familia, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

6.2 ACUERDO ACADÉMICO: Es un espacio de acompañamiento orientado por la Dirección Académica con la participación del director de grupo, acudiente y estudiante con el fin de establecer acciones de seguimiento para mejorar los desempeños. El acuerdo académico puede ser recomendado por la Comisión de evaluación y promoción, la dirección de grupo o solicitado por el acudiente.

El acuerdo académico es propio del segundo semestre del año, aplica a los estudiantes cuyos resultados parciales representan riesgos de reprobación para el cierre del año escolar.

El acuerdo académico tiene tres encuentros con los participantes para hacer seguimiento, y evaluar avances. El cierre se considera satisfactorio cuando se logra eliminar el riesgo de reprobación.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 30 de 39

Parágrafo: La dirección académica implementará acuerdos académicos en el primer periodo académico con los estudiantes que se encuentren repitiendo el grado por no promoción.

6.3 REUNIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO.

Una vez finalizada la **quinta semana** de cada periodo académico, el Director Académico convoca a una reunión informativa, donde cada director de grupo hace entrega a los padres de familia un informe con las asignaturas en las que los estudiantes tienen situaciones pendientes. Durante los dos primeros periodos del año, se citan los Padres de los estudiantes que presenten desempeño bajo en dos o mas asignaturas como resultado parcial de cada periodo. Para el tercer y cuarto periodo, se entrega informe a los padres de los estudiantes que en el **ACUMULADO** del año presentan desempeño bajo en dos o más asignaturas. Para todos los casos los padres de familia establecerán compromisos puntuales que dejarán consignados en el informe, con el fin de adoptar estrategias que mejoren la participación y el desempeño del estudiante. En la citación correspondiente, los padres de familia podrán acercarse a los docentes de cada asignatura, aclarar inquietudes, definir nuevas tareas y establecer alternativas de mejoramiento.

6.4 COMPROMISO ACADÉMICO: Es una estrategia que se origina en la comisión de evaluación y promoción, dirigida a los estudiantes no promovidos o que presenten dificultades representativas de rendimiento que puedan afectar su desempeño en el siguiente grado. Consiste en generar espacios de acompañamiento orientados por la Dirección Académica con la participación del acudiente y estudiante con el fin de establecer acciones de seguimiento para mejorar los desempeños durante el primer semestre del año lectivo. El compromiso académico puede cerrarse después de tres revisiones ordinaria, un cierre satisfactorio implica que el estudiante ha mostrado progresos en las causas que dieron origen a la estrategia y le da la posibilidad de finalizar el año de manera autónoma. En caso de un cierre insatisfactorio por no alcanzar progreso relevante, se procederá con la implementación de una segunda estrategia de acompañamiento denominada acuerdo académico aplicable para el segundo semestre del año escolar.

CAPÍTULO 7

PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación involucra a los estudiantes, los debe llevar a realizar juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje; que reflexionen sobre lo que están aprendiendo, **reconozcan sus fortalezas y debilidades** para **implementar planes de mejoramiento**. Se deben responsabilizar de mejorar su propio proceso y deben ser conscientes de cómo esto impacta su propio aprendizaje y el desempeño de sus compañeros de equipo. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter **obligatorio**, el docente debe

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES**

argumentación que cada estudiante puede hacer de su proceso y orientarlo para que pueda dar un verdadero sentido a la calificación que se asigna.

A partir del grado 3°

N°	Aspecto	Criterio	A.E.
1.	Saber (6%)	Relación de conceptos básicos con el proyecto.	
2.	Saber pensar (7%)	Planteamiento de soluciones a problemas o preguntas.	
3.	Saber Hacer (6%)	Aplicación de conceptos y procedimientos relacionados.	
4.	Saber innovar (7%)	Creatividad e innovación.	
5.	Saber ser (7%)	Participación, disposición, responsabilidad, puntualidad.	
6.	Saber sentir (7%)	Trabajo en equipo, colaboración, reflexión personal.	

Existen, además, formas compartidas en las que el grupo evalúa rendimientos, actividades, productos, etc.

La coevaluación, que se desarrolla colaborativamente para estimular la retroalimentación entre pares de los desempeños individuales, teniendo como referencia pautas claramente establecidas para el análisis.

La heteroevaluación, en la que el docente establece un nivel de desempeño para cada estudiante de acuerdo a los indicadores de desempeño proyectados en la planeación y socializados al inicio del proceso evaluativo.

Corresponde a cada docente armonizar las tres dinámicas y hacerlas realidad en el proceso educativo.

CAPÍTULO 8

ESTRATEGIAS DE APOYO EN LA SOLUCIÓN DE SITUACIONES PENDIENTES

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 33 de 39

SITUACIONES PENDIENTES: Una situación pendiente, representa competencias que no han sido alcanzadas, estrategias sin valorar o circunstancias de fuerza mayor que no han permitido que la evaluación se desarrolle en el proceso ordinario, esto implica asuntos como: Asignaturas reprobadas, procesos evaluativos inconclusos o ausencias prolongadas.

A continuación se describen estrategias de apoyo para mejorar los desempeños de los estudiantes en la Institución.

8.1 ACTIVIDADES DE APOYO:

En el transcurso de cada uno de los diferentes periodos del año escolar, los docentes ofrecerán actividades de apoyo que permitan mejorar los desempeños de estudiantes con dificultades. Las actividades evaluativas de carácter complementario son consideradas de apoyo. El docente podrá reconocer y valorar los avances en competencias en cualquier momento del año escolar.

Una vez finalizados cada semestre académico, la institución planificará espacios de sustentación y muestra de suficiencia en los desempeños que dieron lugar a valoraciones bajas durante los periodos inmediatamente anteriores. al finalizar, los estudiantes deberán haber alcanzado el mayor número de competencias posibles.

Las actividades a desarrollar en el marco de esta estrategia son:

- El docente hace una orientación previa a los estudiantes en los aspectos que dieron lugar a la obtención del desempeño bajo y con base a estos elementos prepararán la estrategia de sustentación.
- En caso de considerarlo necesario, el docente formulará talleres o recomendaciones que sirvan de preparación para el espacio de sustentación.
- El docente aplica la prueba de confrontación por medio de examen escrito, sustentación verbal, exposición u otra estrategia que considere conveniente y que le permita evidenciar el mejoramiento esperado.

El docente valorará las competencias alcanzadas en el sistema, una vez finalizado el proceso de las actividades de apoyo.

8.2 CURSOS DE FORTALECIMIENTO:

El Colegio ofrecerá a partir del segundo periodo espacios de formación complementaria de carácter opcional. Encuentros en las diferentes asignaturas de interés con dos horas de trabajo semanal durante ocho semanas, conformando grupos a partir de 14 estudiantes. Estos cursos tienen como propósito fundamental, fortalecer competencias necesarias para que la asignatura se desarrolle óptimamente. El costo del curso será asumido por los padres de familia. Estos

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 34 de 39

cursos de fortalecimiento pueden servir de espacio de valoración de desempeños en situaciones pendientes.

8.3 HABILITACIONES:

Los estudiantes que al finalizar el cuarto periodo académico obtengan valoración de desempeño BAJO en un área, tendrán las actividades de habilitación, para superar estas deficiencias.

Las habilitaciones se realizan la última semana del año escolar. De no hacerlo, en su historial académico le aparecerá esta área como deficitada. Finalizando la novena semana del cuarto periodo académico, la institución entregará a los estudiantes la citación para presentar la habilitación. Es un espacio de sustentación oral o escrito donde el estudiante puede mostrar suficiencia para afrontar los desempeños del grado siguiente. El docente evaluará las competencias que el estudiante no alcanzó durante el año. En caso de no alcanzar resultados satisfactorios, la asignatura se cerrará con desempeño BAJO.

8.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES PENDIENTES DE ESTUDIANTES CON AUSENCIAS PROLONGADAS.

El procedimiento descrito en el presente numeral es aplicable para estudiantes cuya ausencia supere tres días hábiles consecutivos que cumplan con lo siguiente:

1. Haber puesto por escrito en conocimiento a la institución de la situación.
2. Contar con excusa firmada por parte de la dirección de convivencia escolar.

Una vez cumplido el periodo de ausencia y firmada la excusa de la ausencia, el procedimiento para poner al día los asuntos y responsabilidades académicas pendientes comprende los siguientes pasos:

Paso 1: El padre de familia o acudiente debe presentarse a la dirección académica con el fin de establecer los pendientes en cada una de las asignaturas.

Paso 2: La dirección académica elabora cronograma de actividades y establece compromisos concretos con los docentes para evaluar las competencias desarrolladas en el periodo de ausencia del estudiante.

Paso 3: De acuerdo con el cronograma elaborado para poner al día los pendientes, los docentes evalúan las competencias propuestas o actividades relacionadas con el fin de actualizar los registros evaluativos y dar continuidad al proceso formativo de forma ordinaria. Es importante tener en cuenta que el docente podrá homologar varias actividades con este ejercicio.

Parágrafo: La dirección académica presentará los casos al consejo académico con el objeto de rendir informe de los avances o solicitar nuevos procedimientos en caso de ser necesario.

8.5 EVALUACIONES DE SUFICIENCIA:

Las pruebas de suficiencia constituyen una estrategia institucional diseñada para brindar a los estudiantes la oportunidad de mejorar su desempeño académico. Están dirigidas a aquellos que

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 35 de 39

hayan presentado desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas en alguno de los tres periodos académicos ya finalizados.

La jornada de aplicación se llevará a cabo en el mes de **octubre**, bajo el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- La participación requiere **inscripción previa** en la secretaría académica dentro de las fechas establecidas.
- Cada estudiante podrá inscribir un máximo de **tres pruebas** para estas jornadas.
- La **valoración** obtenida en estas pruebas tendrá el mismo alcance y aplicabilidad que las **actividades de apoyo académico**, por lo que su resultado será registrado en el sistema de calificaciones institucional.
- El desarrollo de las pruebas se realizará en espacios asignados y con la orientación de los docentes responsables de cada área.

Estas pruebas buscan ofrecer un escenario de superación, responsabilidad y compromiso, favoreciendo que cada estudiante pueda demostrar los aprendizajes adquiridos y avanzar en su proceso formativo.

CAPÍTULO 9

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y PROMOCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN CONDICIONES ESPECIALES.

Situaciones especiales: También denominadas situaciones excepcionales, hacen referencia a condiciones asociadas a los estudiantes, donde por fuerza mayor, calamidad, enfermedad prolongada, viajes familiares de conocimiento del Colegio, desplazamiento forzado, se da origen a que el desarrollo académico y evaluativo no se puede desarrollar de forma ordinaria.

9.1 Procedimiento para garantizar la permanencia y la continuidad:

Los estudiantes con situaciones especiales, podrán acceder a estas estrategias siempre y cuando:

- a. Notifiquen a la institución la situación excepcional: Incapacidad médica, calamidad familiar, salida familiar u otras que apliquen al caso.
- b. Presenten por escrito al Colegio los soportes correspondientes a la situación. En caso de salida familiar, la correspondiente notificación detallando las fechas de ausencia y los argumentos por los que se presenta en medio del calendario escolar.

El comité directivo del Colegio, podrá evaluar en detalle los casos que considere necesario, hacer recomendaciones y hacer énfasis en las responsabilidades de la familia para estos casos.

Una vez el Colegio recibe la notificación, se aplica cada una de las etapas del siguiente procedimiento:

Paso1: La dirección académica entrega al padre de familia a través del correo institucional, un

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 36 de 39

enlace a una carpeta almacenada en la aplicación OneDrive de la plataforma institucional de Office 365. En este sitio el padre de familia encontrará un registro fotográfico por asignatura para el grado del estudiante, en este archivo, puede consultar las notas y agendas de clase que permiten al ausente ponerse al día e ir estudiando los conceptos trabajados. Esto siempre y cuando su condición de salud o estado emocional se lo permita.

Paso 2: Los padres de familia podrán entregar en las direcciones, adelantos de la puesta al día de los compromisos. Las direcciones garantizarán que sean valorados por los docentes de las diferentes asignaturas.

Paso 3: Una vez el estudiante supere el periodo de ausencia, los padres de familia o acudiente del estudiante se reunirán con la dirección académica para establecer un cronograma de trabajo que les permita continuar sus estudios con regularidad.

Paso 4: Los docentes reciben los trabajos y aplican actividades evaluativas programadas, registrando en la planilla de calificaciones las notas correspondientes.

Parágrafo: La entrega de los compromisos adquiridos por la familia para poner al corriente los deberes académicos, es estricta responsabilidad de la misma.

Es responsabilidad de la familia garantizar el acompañamiento para que el estudiante fortalezca conceptos y competencias trabajados en su ausencia.

En casos excepcionales, la institución, a través del Consejo académico o comité directivo podrán definir estrategias adicionales con el fin de garantizar la continuidad, permanencia y promoción de los estudiantes con situaciones especiales.

CAPÍTULO 10.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEN CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Es responsabilidad del proceso de PLANEACIÓN ESTRATEGICA, establecer los mecanismos de control necesarios, que garanticen la IMPLEMENTACION Y EJECUCION del presente documento. Acorde con ello se establece:

- 10.1 Garantizar junto con los Procesos de Gestión Pedagógica y Talento Humano, los ciclos de capacitación y formación en el manejo y aplicación del Sistema Institucional de Evaluación.
- 10.2 Divulgar el documento a través de los medios de difusión institucional: anuario y pagina web.
- 10.3 Acompañamiento y asesoramiento del Consejo Académico a los procesos de evaluación y promoción, que hace la Comisión de Evaluación y Promoción.
- 10.4 El seguimiento a los estudiantes en sus desempeños y a los docentes en su ejercicio laboral desde la Rectoría y las Direcciones Académica y de Convivencia Escolar.
- 10.5 Establecer espacios de diálogo con los diferentes estamentos de la Comunidad educativa para observar el grado de implementación y eficacia.
- 10.6 Las AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD, son otro mecanismo que permite

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 37 de 39

ANUALMENTE, comprobar la **implementación, eficacia, eficiencia y efectividad** del SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este DOCUMENTO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO, PERSONERO, CONSEJO ESTUDIANTIL, CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para que cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir a la COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION, o a los procesos de GESTION DE MEJORA O PLANEACION ESTRATEGICA.

CAPÍTULO 11

DERECHOS Y DEBERES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo establece los siguientes deberes y derechos para cada uno de los actores en el proceso de aprendizaje:

11.1 Deberes y derechos de la comunidad de estudiantes en los procesos de evaluación.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN PROCESOS DE EVALUACIÓN	
DERECHOS	DEBERES
Conocer los procesos de evaluación acordados por la comunidad educativa (documento esencial del Sistema Institucional de Evaluación).	Cumplir con lo dispuesto en los procesos de evaluación
Ser informado a tiempo sobre la fecha, el lugar, el contenido, la metodología, los criterios y el tipo de evaluación que se le aplicará.	Atender todas las recomendaciones que se le hacen para asegurar excelentes resultados en sus evaluaciones
Ser formados en los desempeños: saber, pensar, hacer, innovar, ser y sentir.	Realizar con eficacia los diversos compromisos que exigen: interactuar con el saber, pensar, hacer, innovar, ser y sentir.
Acceder a explicaciones claras, comprensibles, con respeto y paciencia	Dedicarse al estudio con disciplina y paciencia.
Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y de interacción social.	Atender las recomendaciones que su docente haga durante el proceso de evaluación
Recibir asesoría y acompañamiento por parte de los docentes para propiciar el Aprendizaje significativo.	Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 38 de 39

Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y las solicitudes presentadas con respecto a estas.	Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades
Acceder a la información necesaria para el excelente desarrollo de sus evaluaciones.	Cumplir con las recomendaciones que su docente hace en lo académico, procesos de evaluación, criterios de evaluación o cualquier indicación y exigencia de convivencia.
Recibir una evaluación (prueba escrita, oral, guía-taller o tarea) con criterios claros, con preguntas acordes con el grado y con lo estudiado en clase.	Resolver las actividades evaluativas en el marco de la honestidad y la transparencia. Evitando en toda circunstancia el fraude y la copia.
Recibir atención respetuosa por su docente en todas las reclamaciones académicas o de cualquier tipo de conflicto.	Demostrar respeto y atención ante las observaciones de su docente.
Recibir oportunamente una justa retroalimentación del resultado de sus pruebas escritas, orales e interactivas.	Entregar el día y hora acordado con su docente, sus compromisos académicos.

11.2 Derechos y deberes de los docentes

DERECHOS Y DEBERE DE LOS DOCENTES EN LOS PROCESOS EVALUATIVOS	
DERECHOS	DEBERES
Recibir información y capacitación sobre los procesos de evaluación.	Estudiar y aplicar los procesos de evaluación acordados en la Arquidiócesis de Medellín. Interactuar con respeto, buen trato y amabilidad.
Ser tratados con respeto, buen trato y profesionalismo.	Escuchar y atender las diversas peticiones o reclamaciones que le hagan sus estudiantes.
Ser escuchado ante las propuestas o los proyectos que presente en el colegio.	Planificar, aplicar y desarrollar procesos de metaevaluación a todas las evaluaciones articulando con planes de mejoramiento.
Recibir actualización pedagógica para asegurar un proceso de evaluación de calidad y coherente con la filosofía educativa de la institución.	Preparar las evaluaciones (guías, talleres, pruebas escritas, tareas) teniendo en cuenta el grado, las temáticas en estudio durante el periodo.
Recibir interés y agradecimiento por parte de sus estudiantes a la hora de resolver dudas.	Resolver las dudas de los estudiantes cuando se trabaja una competencia.
Recibir atención por parte de sus estudiantes en cada intervención o información que el docente ofrezca.	Informarles a los estudiantes con suficiente tiempo: el día, la hora, el lugar, los contenidos por evaluar, la intención, la metodología y los criterios de evaluación. Hacer seguimiento.
Ser respetado y valorado por parte de sus estudiantes durante todo el desarrollo de la jornada escolar.	Respetar y valorar las concepciones ideológicas, potencial cognitivo, los ritmos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes.
Recibir el apoyo de padres y estudiantes en los diversos procesos de evaluación que el docente emprende.	Escuchar y atender a los estudiantes y los padres de familia, antes, durante y después de la evaluación.
Recibir evaluaciones y trabajos claros, coherentes y con excelente presentación.	Realizar correcciones pedagógicas que evitan tachar, ofender o confundir al estudiante en sus evaluaciones.
Recibir de sus estudiantes a tiempo los trabajos que se acuerdan.	Entregar a tiempo (día acordado) las diversas evaluaciones: pruebas escritas, guías, talleres, tareas, laboratorios y demás trabajos comprometidos.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 39 de 39

11.3 Deberes y derechos de los padres de familia en los procesos de evaluación

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS PROCESOS EVALUATIVOS	
DERECHOS	DEBERES
Ser atendidos con respeto y amabilidad.	Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos.
Conocer los procesos de evaluación que se desarrollan con sus hijos: concepto, criterios, procedimientos, herramientas, instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.	Visitar el colegio, con la mejor actitud y disposición. Demostrar compromiso de acompañamiento y asesoría a sus hijos en los diversos procesos de evaluación.
Ser informado a tiempo sobre los diversos procesos académicos y de evaluación que se desarrollan en la institución educativa.	Cumplir con profesionalismo los procesos académicos y de evaluación.
Recibir oportunamente los informes periódicos de evaluación.	Analizar los informes periódicos de evaluación.
Recibir información, atención, respeto y obediencia de sus hijos.	Acompañar a sus hijos, motivándolos, apoyándoles y animándolos para que realicen sus tareas y preparen sus evaluaciones.
Ser atendido con respeto, inclusión y amabilidad en todas las reclamaciones que realice.	Realizar sus reclamaciones a los directivos, personal administrativo y docentes con respeto y amabilidad.
Recibir a tiempo, una respuesta o solución ante cualquier inquietud, incomodidad o reclamaciones.	Atender y acoger con respeto la respuesta o la solución que se le dé sobre sus reclamaciones, inquietudes o inconformidad. Orientar, aconsejar y brindar apoyo a sus hijos

CAPÍTULO 12 INFORMES Y PERIODOS ACADÉMICOS

12.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.

El año escolar en la Institución está dividido en CUATRO periodos de DIEZ semanas cada uno. Al finalizar cada período se emitirá un informe académico y formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo, nivel de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos. En el cuarto periodo se incluye INFORME FINAL DEL AÑO ESCOLAR.

La institución cuenta con un sistema académico en línea que le permitirá los padres de familia consultar en cualquier momento del año lectivo los resultados detallados o generales de los estudiantes en cada una de las áreas o asignaturas. La institución dispondrá de un mecanismo para hacer entrega durante el primer periodo del año lectivo código de usuario y contraseña a cada padre de familia y estudiantes para el uso oportuno y óptimo de la herramienta.

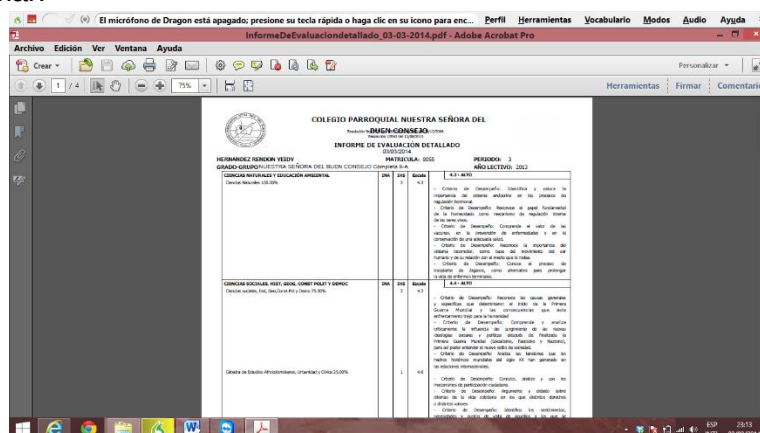
12.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 40 de 39

El Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo hace entrega de CUATRO informes al año, finalizado cada uno de los periodos académicos.

Los informes de los tres primeros periodos, contienen los resultados obtenidos en cada una de las asignaturas con sus respectivas valoraciones en escala numérica y su homologación escala nacional, según el decreto 1290 de 2009. También contiene los respectivos consolidados de las áreas con un resumen de las valoraciones de periodos previos, los indicadores de desempeño evaluados, con la intensidad horaria y observaciones de convivencia Escolar.



El cuarto informe describe los resultados definitivos de todo el año lectivo obtenidos en cada una de las áreas con su escala numérica y su homologación a la escala nacional, la intensidad horaria y la nota de promoción.

12.3 INFORME DEL NIVEL PREESCOLAR

El informe de los estudiantes del nivel preescolar se ajusta a las disposiciones del decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997. Es un informe cualitativo que Describe en el marco de cada uno de las dimensiones del desarrollo del ser los avances que cada uno de los estudiantes alcanza, a su propio ritmo. También describe una intensidad horaria correspondiente al trabajo semanal en cada una de las dimensiones e incorpora descripciones de los desempeños de los estudiantes en áreas específicas como educación física, música e inglés.

El informe de preescolar es PERSONALIZADO, cada docente deberá describir detalladamente los elementos asociados al progreso del estudiante, sus valores más representativos y las orientaciones de acompañamiento que permitan conseguir las metas propuestas.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 41 de 39

CAPÍTULO 13

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

13.1 Instancias

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, podrán presentar en forma verbal o por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- 13.1.1 El docente del área o asignatura implicada y/o el Director de grupo
- 13.1.2 Responsable del Proceso de Gestión Pedagógica O-GP-PC-1 y/o el proceso de Gestión de Mejora P-GM-PC-1, a través de las Inquietudes y sugerencias.
- 13.1.3 El Consejo Académico.
- 13.1.4 El Consejo Directivo
- 13.1.5 -El Rector ante quien se hacen las reposiciones, cuando fuere necesario.

Estas instancias deben actuar en el caso de reclamaciones de acuerdo a los siguientes *procedimientos*

PROCEDIMIENTOS.

- a. **Diálogo estudiante-docente de la asignatura** con el propósito de reflexionar, revisar sus hábitos de estudio y generar estrategias de mejoramiento. Se registra en el cuaderno de coordinación del grupo.

En esta interacción dialógica el estudiante tiene la oportunidad de dar a conocer al docente *las razones* que le impiden cumplir a cabalidad con sus responsabilidades. En casos especiales el diálogo se realizará **con presencia de la coordinación de grupo**.

De no llegar a acuerdos se acude a la dirección académica donde se expone el caso en forma verbal o escrita y es deber de la dirección buscar mecanismos de solución al conflicto, Se deja constancia escrita en cuaderno de dirección de grupo.

Parágrafo: Estas dos primeras instancias son de intermediación y conciliación.

- b. Si la solución ante estas dos instancias no es satisfactoria y la reclamación está referida a inconsistencias de EVALUACIÓN O PROMOCIÓN, se presenta, LA RECLAMACION, ante la CONSEJO ACADÉMICO, igualmente, si el objeto de reclamación está relacionado

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO: P-PE-DA-12 VERSION 07
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	PAGINA: 42 de 39

con el plan de estudios o el desarrollo de las áreas. En ambos casos la reclamación se hace **por escrito y debe llevar la firma del acudiente**. Se describe el motivo y los recursos agotados. Ambas instancias tienen **cinco (5) días hábiles** para estudiar el caso y emitir fallo por escrito. Puede agotarse el recurso de un **segundo evaluador** si es el caso.

Parágrafo: Cabe el **recurso de reposición**, ante **el Rector**, quien es el que convoca y preside. Se tienen **tres (3) días hábiles**, después de emitido el fallo por EL CONSEJO ACADEMICO, para interponer el recurso por escrito.

APELACION: Ante el CONSEJO DIRECTIVO, como **última instancia**. La reclamación debe anexar las **evidencias** que según el reclamante le **permiten el derecho a esta petición**, se consideran evidencias, el cuaderno del estudiante, las evaluaciones escritas, los trabajos, registros evaluativos del estudiante, los informes periódicos de calificaciones entregadas por la institución, y las copias de los correos electrónicos en caso de haber usado este recurso tecnológico. El CONSEJO DIRECTIVO EN REUNION ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, si fuere el caso, analiza y emite un **fallo por escrito**, el cual es **inapelable**.

CAPÍTULO 14

MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

El sistema Institucional de evaluación representa un instrumento trascendental en el proceso formativo. Son mecanismos de participación en el proceso de construcción y actualización:

- a. La evaluación de los miembros de la comunidad educativa a través de las diferentes instancias del gobierno escolar.
- b. La revisión de propuesta institucional por medio del Consejo Académico.
- c. La revisión y aprobación del Consejo directivo.

Todos los procesos de construcción o modificación significativa del instrumento y su propuesta, contará con la elaboración de mesas de trabajo constituida por miembros de los diferentes agentes que constituyen la comunidad educativa.